Z

hauer hauido orden p.a dho Arbitrio como de el
Consta y asimismo de Informe que lucas de
quiros Escriuano ss.no de Ayuntam.to que fue
de esta Ciu.d en quien parauan diferentes
papeles de esta Ciu.d, padeze a lo uno de men
cia, por todo lo qual y en atencion a ser obra
tan piadosa les absuelbo de este Cargo, con calidad
de que dentro de seis meses contados de oy
dia de la fha, y a quien facultad en forma
otrayan un tanto de la perdida con aper
uimiento, que de no hazerlo asi pasado
dho termino, desde luego mando sus
pender y suspendo dho adbitrio y que no
se use mas de el, y para que conste sea
que testimonio de lo mandado en este
Cargo, y se entregue a uno de los ss.nos de
Cauildo de esta Ciudad p.a que lo ponga
en el libro Capitular = como consta de dha
sentencia que queda con los demas au
tos de dha residencia en mi poder p.a
entregarlos en la Escriuania de Camara
del Consejo adonde tocaren y para que
conste y se ponga en el libro Capitular
de mandado de su Mrd dho S.r Correg.or